



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 18 de julio de 2003

Número 134

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León6

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Avila7 a 10
Diversos Ayuntamientos 10 a 15
Mancomunidades15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.797/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. LI JINGFU, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DE COVADONGA, 10 , 1º - 1Z de ÁVILA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 375/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4. 1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.798/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID CEPEDA SANCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA ERMITA de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 12413, por importe de 132,22 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030001240 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

Número 2.842/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Delegación Territorial de Ávila

A N U N C I O

Expediente C- 21.185-AV

CENTRAL HIDROELÉCTRICA: "ENCINARES"

En cumplimiento del Art. 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de Junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y del Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986, de 11 de Abril, se somete a información pública conjunta la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado "ENCINARES", que deriva las aguas del Río Tormes, en el término municipal de LA HORCAJADA (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

PETICIONARIO: DENERSA, S.L.

REPRESENTANTE: EDUARDO SALAZAR PUENTE

DOMICILIO: AVDA. REYES CATÓLICOS N° 12-5°A.- 09004-BURGOS

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CORRIENTE DE DONDE DERIVAN LAS AGUAS: RIO TORMES

CAUDAL: 24,00 M3 1S.

SALTO BRUTO: 4,20 METROS

POTENCIA A INSTALAR: 889 K.W.

PROVINCIA DE LA TOMA: ÁVILA

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: LA HORCAJADA (Ávila).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS CONSTITUTIVAS DEL APROVECHAMIENTO.

1.- ACCESOS.

Actualmente existe acceso rodado hasta la presa de Boquinegro. Este acceso será mejorado con zahorra natural en algún tramo y ampliado en la parte que discurre paralela al canal de alimentación en una longitud de 125 m hasta la caseta de la minicentral.

2.- PRESA DE DERIVACIÓN.

El crecimiento moderado de la presa se justifica por la concurrencia de una serie de circunstancias en la zona que se indican a continuación:

- Muy cerca de la presa existente, aguas arriba de la misma, existe un rápido en el río que se pretende absorber en parte con el recrecimiento proyectado.
- Los taludes del terreno afectado por el recrecimiento en la margen derecha del río son de roca granítica prácticamente verticales y en la margen izquierda el terreno está constituido por acumulación de bolo granítico totalmente improductivo.
- La vegetación de ribera está compuesta por alisos, que no se verán afectados por el ligero ascenso del nivel freático en la zona, ya que es un árbol que crece espontáneamente en zonas con nivel freático elevado a lo largo de todo el año, propia de torrentes y humedales.
- El recrecimiento permite optimizar el aprovechamiento hidroeléctrico en la zona.

La coronación de la presa será regularizada hasta la cota 998,71 m (coordenada absoluta aproximada) de forma que esté toda ella al mismo nivel. Para este trabajo de regularización se utilizará hormigón armado. Esta capa de hormigón cumplirá la doble función de nivelar la coronación de la presa y reforzarla, dando monolitismo al conjunto de la estructura. En el tramo del río comprendido entre el azud de toma y el desagüe de la minicentral se dejará como mínimo un caudal ecológico de 1,70 M3 /s en la época de freza (diciembre, enero y febrero) y 1,20 m3 /s en el resto del año, según se obtiene de los cálculos realizados utilizando el método de IFIM y PHAB-SIM (Promovido por la AEMS). Hay que señalar que no se turbinará durante los meses de estiaje en verano en los que el caudal circulante por el río es prácticamente nulo.

Sobre la presa se construirá una escala de peces, inexistente hasta ahora en el azud, que facilite el movimiento de especies piscícolas y vierta parte del caudal ecológico, el caudal a verter por la escala será de 194 l/s.

El resto del caudal ecológico se verterá por medio de dos escotaduras realizadas en la coronación de la presa. Una de las escotaduras permanecerá siempre abierta y verterá un caudal de 1.006 l/s. La otra escotadura permanecerá siempre abierta los meses de diciembre, enero y febrero, vertiendo un caudal de 500 l/s.

Se realizará un punto de toma independiente del existente, en la margen derecha de la presa e inmediatamente antes del canal de la Comunidad de Regantes. El canal de alimentación será de hormigón, tendrá una longitud de 116,00 m y una sección útil de 8,00 x 3,00 m a lo largo de toda su longitud, los muros de hormigón de 0,30 m de espesor y tendrá un resguardo sobre el nivel de la lámina de agua de 0,60 m.

3.- CASA DE MÁQUINAS.

El edificio de la minicentral alojará todos los equipos electromecánicos necesarios para la producción de energía eléctrica. Tendrá unas dimensiones en planta de 7,70 m x 7,70 m.

En el interior de la sala de máquinas se alojarán todos los equipos electromecánicos:

- Turbina.
- Multiplicador.
- Generador.
- Cuadros eléctrico de baja tensión, media tensión y automatismos.
- Transformador.

4.- CANAL DE SALIDA.

Las aguas se devolverán al río por medio de un canal de salida con una longitud de 44,73 m.

5.- LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN A LA RED DEL DISTRIBUIDOR.

La línea de interconcesión aérea de media tensión que servirá de unión entre la minicentral y la línea eléctrica de Iberdrola S.A. tendrá una longitud aproximada de sólo 225 m.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.

Las características técnicas más importantes y dimensionales de la máquina hidráulica se recogen en la tabla siguiente:

PARÁMETROS	ESPECIFICACIÓN
TIPO	<i>KAPLAN de eje vertical</i>
NÚMERO DE GRUPOS	<i>UNO</i>
POTENCIA EN EL EJE	<i>889 K.W.</i>
TIPO DE GENERADOR	<i>ASÍCRONO</i>
POTENCIA ACTIVA EN BONES DE GENERADOR	<i>819 KW</i>
POTENCIA DEL TRANSFORMADOR	<i>1.000KVA</i>
RELACIÓN DE TRANSFORMACION	<i>20/0,4 KV</i>
TENSIÓN DE ENGANCHE	<i>20KV</i>
PRODUCCIÓN MEDIA ANUAL	<i>3.281.645 KW/H</i>

La minicentral estará equipada con una turbina KAPLAN de eje vertical.

El generador accionado por el multiplicador de velocidad será de tipo "Asíncrono" trifásico con una tensión de generación de 400 V.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS.

PARCELA	PROPIETARIO	MUNICIPIO	Superficie (m²)
335	GARCIA ALVAREZ, FRANCISCA	LA HORCAJADA	140

PARCELA	PROPIETARIO	MUNICIPIO	Superficie (m ²)
336	CABRERA GARCIA, PEDRO	LA HORCAJADA	80
194	CASILLAS MORENO, M ^a PILAR	LA HORCAJADA	132
192 b	VALLEJO GOMEZ, JUAN	LA HORCAJADA	45
191 b	GOMEZ SANTAMARIA, M ^a ANTONIA	LA HORCAJADA	30
190 b	BLAZQUEZ PORLATIN, JUAN	LA HORCAJADA	30
189	GOMEZ GOMEZ, M ^a ASUNCIÓN	LA HORCAJADA	62
188 b	BLAZQUEZ LOPEZ, GERTRUDIS	LA HORCAJADA	28
187 b	HERNANDEZ GOMEZ, PABLO	LA HORCAJADA	28
183	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, UBALDO	LA HORCAJADA	148
182	BLAZQUEZ MORETA, M ^a AMPARO	LA HORCAJADA	145
170	LOPEZ LOPEZ, ASUNCIÓN	LA HORCAJADA	14
171 b	LOPEZ GARCIA, M ^a ISABEL	LA HORCAJADA	145
172 b	LOPEZ GARCIA, NICOLAS	LA HORCAJADA	142
1	COMÚN VECINOS	LA HORCAJADA	240
355	ENSANCHE RÍO TORMES	LA HORCAJADA	2576
356	GARCIA BLAZQUEZ, CANDIDA PAZ	LA HORCAJADA	120
357	MORENO SANTAMARIA, FERMIN	LA HORCAJADA	115
358	CASILLAS BLAZQUEZ, ANTONIA	LA HORCAJADA	90
9010	AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA	EL LOSAR	600
537 a	DESCONOCIDO	LA HORCAJADA	205

Lo que se hace público, para poder examinar la documentación proyecto y Evaluación de Impacto Ambiental, en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de ÁVILA, y en el Ayuntamiento de El Barco de ÁVILA, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA.

Valladolid, 15 de Mayo de 2003

Por la Confederación H. del Duero

El Comisario de Aguas, *Julio Pajares Alonso*

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02.)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.862/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Doña Gloria Jaro Gómez, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,001824 Ha) con destino al Acondicionamiento de un Jardín, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental 11, en el término municipal de Fresnedilla en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Ávila, 18 de Junio de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Otoría*.

– o0o –

Número 2.863/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por D. José Luis Jaro Gómez, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,001824 Ha) con destino al

Acondicionamiento de un Jardín, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental ", en el término municipal de Fresnedilla en la provincia de Ávila, durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente -a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 18 Junio de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Otoría*.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.905/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA

A N U N C I O

DON FRANCISCO JAVIER BENGOCHEA PERÉ, DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN ÁVILA.

INFORMA:

Que debe publicarse en el B.O.P. el siguiente anuncio:

La UNED de Ávila de la Fundación Cultural Santa Teresa convoca 1 plaza de profesor-tutor en régimen de becá de docencia e investigación con carácter - discontinuo y temporal para el curso 2003/04 y que es: Derecho Internacional Público.

Plazo: hasta el 31 de julio inclusive.

Para consulta de baremo, bases y modelo de currículum: Secretaría UNED. C/ Canteros S/N. Edificio Centros Universitarios.

Ávila, 16 de Julio de 2003

Firma, *llegible*

– o0o –

Número 2.875/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Presidente D. Sebastián González Vázquez, ha dictado el siguiente

DECRETO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE EN DIPUTADOS.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 del la Ley 7/1985, 63.3 y 4 del Real Decreto 2568/1986 y 30 del Reglamento Orgánico.

RESUELVO:

Primero.- Delegar en los siguientes Sres. Diputados las áreas que se señalan:

Area de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos.- D. Miguel Ángel Sánchez Caro.

Area de Economía y Hacienda.- D. Agustín González González.

Area de Cultura, Juventud, Deporte y Turismo.- D. Juan Antonio Gonzálezv González.

Area de Fomento y Medio Ambiente.- D. José María García Tiemblo.

Area de Asuntos Sociales.- D. Ignacio Burgos Pérez.

Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias.- D. Ángel Luis Alonso Muñoz.

Segundo.- Estas delegaciones genéricas comprenden las facultades de dirección, gestión, inspección e

impulso de los servicios comprendidos en cada área, incluidas las de dictar actos administrativos que afecten a terceros, lo cual se hará constar expresamente en la resolución que se dicte al amparo de la presente delegación, excluyendo la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos.

Estas delegaciones genéricas se ejercerán bajo la supervisión del Presidente de la Diputación Provincial, y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

Tercero.- En materia de contratación se delega la competencia de todos aquellos contratos cuya cuantía sea inferior a noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos en los señores diputados responsables de cada Área, en su respectivo ámbito de competencia.

Cuarto.- El régimen de los acuerdos dictados por delegación, será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Real Decreto 2568/ 1986 y Reglamento Orgánico de la Corporación.

Quinto.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los Diputados designados para ejercer las delegaciones y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ávila, 9 de Julio de 2003

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.899/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la

obra de REMODELACIÓN DE ACERAS EN CALLE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS DE ESTA CIUDAD, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 37/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: REMODELACIÓN DE ACERAS EN CALLE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS DE ESTA CIUDAD.
- b) Plazo de ejecución: DOS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Importe total: 85.621,37 €

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza de Mercado Chico, l.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920-22.69.69
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad para

obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 18 del pliego de condiciones base de licitación.

- c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 17 de Julio de 2003

El Alcalde, Actal, Félix Olmedo Rodríguez

Número 2.900/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

CONCESIÓN DE LA OCUPACIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DESTINADO A VENTA DE GOLOSINAS, HELADOS -Y REFRESCOS, SITO EN LA AVDA. JUAN PABLO II (MARGEN DERECHO RIO CHICO) DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la concesión de la ocupación de uso privativo de la vía pública mediante la explotación de quiosco destinado a venta de golosinas, helados y refrescos, sito en la Avda. Juan Pablo II (margen derecho del Río Chico) de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 36/2003

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: La Concesión de la ocupación de uso privativo de la vía pública mediante la explotación del quiosco destinado a venta de golosinas, helados y refrescos.

b) Ubicación: Avda. Juan Pablo II (margen derecho Río Chico) de esta Ciudad.

c) Ejecución de obras por cuenta del adjudicatario.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Forma. Concurso

4. CANON DE EXPLOTACIÓN.

No se establece Canon, debiendo ser ofertado libremente por los licitadores, que satisfará el concesionario en mensualidades anticipadas en las arcas municipales o al inicio de cada año de vigencia del servicio. Con independencia de ello, el concesionario vendrá obligado a abonar las tasas correspondientes por ocupación de la vía pública vigentes en cada momento en el caso de autorización de una terraza de verano.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 300,00 €

Definitiva: 4% del importe del canon anual.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.00 e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultados para contratar con el Ayuntamiento las personas naturales, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar. y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica; y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas o cualquier otra establecida en la legislación autonómica de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar

el contenido en la forma que se indica en la cláusula XIII del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. la Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas. 2a Domicilio: Mercado Chico, 1 3a Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

11. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

El establecido en la Cláusula VII del Pliego Base de la Convocatoria.

Ávila, 16 de Julio de 2003

El Alcalde Acctal, *Félix Olmedo Rodríguez*

– o0o –

Número 2.790/03

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Se convoca a Junta General Extraordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes "Arroyo Remolinos" de Candeleda a celebrar en el Salón de

Actos del Ayuntamiento de esta villa, el día y hora señalados a continuación:

Primera convocatoria: 22,00 horas Segunda convocatoria: 22,30 horas Fecha: 30 de Agosto

ORDEN DEL DÍA

1º.- Modificación y aprobación de Estatutos de la Comunidad

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia a la misma.

Candeleda, 10 de junio de 2003.

El Presidente, *Benito Delgado Rodríguez*.

– o0o –

Número 2.821/03

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES

A N U N C I O

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, hace público que con esta fecha se ha nombrado Teniente del Alcalde a D. Gregorio Elena Díaz.

Tortoles, 1 de Julio de 2.003

El Alcalde, *ilegible*.

– o0o –

Número 2.851/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 2 de julio de 2003, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por Orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genéricas y específicas que a continuación se indican:

1º.- NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. MANUEL VALLE HERNÁNDEZ.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44,2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en San Bartolomé de Béjar, a 2 de julio de 2.003.

El Alcalde, *Mardelino Hernández Barreras*.

– o0o –

Número 2.852/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

A N U N C I O

Vistos los artículos 21.1. s) y 92.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el artículo 164.2 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo art. 2 f) del R.D. 1732/94, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 2 de julio de 2003, se ha acordado el NOMBRAMIENTOS DE TESORERO MUNICIPAL, al Concejal de este Ayuntamiento,

D. MARCELINO MORALES MARTIN.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Bartolomé de Béjar, a 2 de julio de 2.003.

El Alcalde, *Marcelino Hernández Barreras*.

– o0o –

Número 2.853/03

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

E D I C T O

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 9 de julio de 2003 el

Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON MANUEL HERNÁNDEZ REDONDO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Castilla, a 10 de julio de 2003.

El Alcalde, *ilegible*.

– o0o –

Número 2.854/03

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

E D I C T O

De conformidad con lo preceptuado en el art. 46 y siguientes del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo a proceder al nombramiento del primer Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. Pedro Lorenzo Gutierrez Velázquez.

Lo que se hace publico para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Blasconuño de Matababras a 12 de Julio de 2003.

El Alcalde, *Federico González Navas*.

– o0o –

Número 2.855/03

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

A N U N C I O

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de Junio de 2003, se ha nombrado Teniente-Alcalde de

esta localidad al concejal Don José Ángel Echevarría González, quien ha aceptado el cargo.

Lo que se hace publico a los efectos contemplados en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Gutierre-Muñoz a 10 de julio de 2003.

El Alcalde Presidente, *Jaime Sanz Sáez*.

– o0o –

Número 2.856/03

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

A N U N C I O

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, hace público que con esta fecha se ha nombrado Teniente del Alcalde a D. Santiago García Martín.

Becedillas, 9 de Julio de 2003

El Alcalde, *Macario Carretero González*.

– o0o –

Número 2.857/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

D E C R E T O D E A L C A L D Í A

Ausentándome del municipio por vacaciones del 14 al 19 del presente mes de julio, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 23 de la Ley 7/85 y 44 y 47 del R.O.F resuelvo:

"Delegar las competencias de esta ALCALDÍA en el Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín de León Sánchez-Fuentes durante los citados días".

En Arenas de San Pedro, 11 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 2.870/03

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

De conformidad con el Art. 46 del R.O. F. , por Resolución de la Alcaldía, se ha nombrado Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. BRAULIO SANTOS JIMÉNEZ SACRISTÁN

Vadillo de la Sierra, a 11 de Julio de 2003

El Alcalde, *Francisco Montero Hernández Martín*

– o0o –

Número 2.871/03

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del ROF, se hace público el nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento por Resolución de la Alcaldía de 23 de junio de 2003, que recayó en las siguientes personas:

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: DON JOSE MARIA HERNANDEZ IZQUIERDO.

- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: DON JUAN CARLOS SOROA GONZALEZ-CAVADA.

San Martín de la Vega del Alberche a, 11 de julio de 2003.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sanchez*.

– o0o –

Número 2.872/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 26/03

Vistos los arts. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

HE RESUELTO

1º.-Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales de esta Corporación D. Tomás Gómez López y D. Pedro Castor Blázquez Rodríguez

2º.-Corresponde a los nombrados, en el orden asignado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante - hasta. que tome posesión el nuevo Alcalde.

3º.-La presente Resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Cabezas del Villar, a 23 de Junio de 2003
El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

– oOo –

Número 2.873/03

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA**E D I C T O**

Por ésta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución del día de la fecha ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

D. Ángel Raúl Jiménez López, Primer Teniente de Alcalde. D. Roberto Herráez García, Segundo Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46.1 del reglamento citado.

La Serrada a 25 de Junio de 2003.
El Alcalde, *Ángel Herráez Collado*.

– oOo –

Número 2.880/03

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de JUNIO de 2003, ha aprobado, ini-

cialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Blascosancho a 12 de JULIO de 2003.

El Alcalde, *Bernardo Gutierrez Almarza*.

– oOo –

Número 2.881/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

Confeccionado por la Empresa AQUALIA, S.A., el Padrón de Contribuyentes del Servicio de Agua de este municipio, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2.003, y aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de junio de 2003, con un total de 3.578 recibos y un importe total de 37.822,58 Euros; se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales quienes se consideren con derecho a ello podrán presentar las alegaciones oportunas en este Ayuntamiento, en horario de oficina.

La Adrada a 10 de julio de 2003

El Alcalde, *José Tomás Esteban*.

Número 2.805/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el art.46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2003, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales Tenientes de Alcalde que son los siguientes:

1º- Teniente de Alcalde, D. Ángel Luis Alonso Muñoz

2º Teniente de Alcalde, D. Jesús María Alonso Rosado

3º Teniente de Alcalde, D. Ángel Mateos Terleira.

Segundo.- Delegar en la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado creado por acuerdo del pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2003, las atribuciones legalmente delegables contempladas en la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.2568/86 de 28 de noviembre R.O.F. y demás legislación concordante.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio se dispone lo siguiente:

Así dispongo que para, las áreas que se detallan, sean coordinadores los Concejales que a continuación se indican:

- Áreas de Hacienda, Agrupaciones Musicales: don Ángel Luis Alonso Muñoz .

- Áreas de Urbanismo y Actividades Deportivas: don Ángel Mateos Terleira .

- Áreas de Educación, Cultura y Turismo: doña María Inmaculada Sanz García. ,

- Áreas de Personal, Obras y Servicios: don Jesús María Alonso Rosado ,

- Áreas de Agricultura y Medio Ambiente: don Julián Vela Barbero

-Áreas de Fiestas y Festejos: Julián Vela Barbero

- Áreas de Sanidad y Bienestar Social: doña María Pilar García González

La delegación de la coordinación del área correspondiente abarcara tanto la facultad de dirigir los servicios, como la de su gestión en general. No está incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo y por acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2003, se acuerda la delegación en la Comisión de Gobierno, aprobada previamente su constitución, de todas las competencias legalmente delegables del Pleno.

Todo lo cual se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 43,44,46,51 y 52 del ROF.

Cebreros a 11 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *María Pilar García González*

– oOo –

Número 2.879/03

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA DE CONCURSO PROMOVIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BAR MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL MIRÓN (Ávila).

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso para gestionar la gestión del bar municipal, quedan expuestos al público, los Pliegos de condiciones EconómicoAdministrativas, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PRIMER: OBJETO DE LA-CESIÓN.

Es objeto de concesión la gestión del servicio público de bar municipal sito en la Calle Mayor, 44 de este municipio.

SEGUNDO.- PLAZO DE LA CONCESIÓN.

La duración de la concesión será de UN AÑO. Plazo que empezará a regir a partir del 1º de septiembre de 2003 y que podrá ser prorrogado por otros dos periodos de un año en caso de no existir

acuerdo expreso en contra emitido por cualquiera de las partes.

TERCERO.- TIPO DE LICITACIÓN.

Será de MIL OCHENTA EUROS (1080 €) anuales, es decir, NOVENTA EUROS (90 €) mensuales y se licitará al alza.

CUARTO.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

QUINTO.- GARANTÍA PROVISIONAL.

Para tomar parte en el concurso, es preciso acompañar a la proposición, el documento de haber constituido la garantía provisional del 2% del tipo de licitación.

SEXTO.- GARANTÍA DEFINITIVA.

En concepto de garantía definitiva, el adjudicatario deberá incrementar la garantía fijada anteriormente, hasta dejarla constituida en dos mensualidades del precio de la adjudicación.

SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de ocho días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- APERTURA DE PLICAS.

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el segundo día siguiente hábil, al que se termine su presentación, a las 14 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ Da, mayor de edad, provisto del D.N.I. núm....., vecino de, domiciliado en la Calle, actuando en nombre propio, o en representación de, entera-

do del pliego de condiciones económico- administrativas que han de regir para la adjudicación mediante concurso, de la gestión del servicio público de bar municipal, anunciado por el Ayuntamiento de El Mirón, acepto de forma incondicionada las cláusulas del Pliego y de cada una de las condiciones exigidas, y se comprometo a efectuarlas en la cantidad de Euros.

Fecha y firma del licitador.

A la propuesta se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad, declaración jurada en los términos señalados en el Pliego de Condiciones y mejoras a los criterios que han de servir de base a la adjudicación.

El Mirón, a 11 de Julio de 2003

El Alcalde, *Castor González González*

– oOo –

Número 2.786/03

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2003 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo a 1 de julio de 2003.

El Alcalde, *Jose Martín Sanchez*.

Número 2.898/03

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO
DE LA EXTINGUIDA UNIDVERSIDAD Y
TIERRA DE ÁVILA**

A N U N C I O

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por el que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN:

Cacería de doce lotes de caza mayor, DOCE machos de venado, en el coto privado de caza AV-10.061; precio de tasación base 1.500.- euros por cada uno.

TEMPORADA DE CAZA:

Temporada cinegética 2.003/04

DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES:

Se presentarán por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en Ávila, calle del Comandante Albarrán num. 8, conforme al modelo que se incluye como anexo del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes formalidades:

a) DOCUMENTACIÓN Hasta las 10 horas y treinta minutos del día 4 de Agosto del año actual.

b) PROPOSICIONES.- Se presentaran por separado para cada uno de los lotes, finalizando el plazo de presentación para el primero alas 11 horas del día 4 de agosto del año actual. Adjudicado el primero y sucesivamente hasta el final de los lotes, se recibirán proposiciones optando a las nuevas adjudicaciones, por espacio suficiente, hasta que solicitada por el Presidente, no haya más proposiciones para cada lote.

FECHA DE LA SUBASTA:

La apertura de proposiciones para la subasta se celebrará en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, y dará comienzo, para el primer lote, a las once horas

del día 4 de agosto del año actual, siguiendo a continuación con los restantes.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo resueltos los casos de empate por pujas ala llana, si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos.

Finalizada la subasta, de viva voz, el presidente de la mesa de contratación, preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la segunda subasta los lotes no adjudicados.

GARANTÍAS: .

Los que resulten adjudicatarios deberán prestar fianza por importe de 300.euros por cada uno de los lotes.

SEGUNDA SUBASTA:

Si alguno de los lotes que se licitan no se adjudicara, se celebrará una segunda subasta, admitiéndose proposiciones hasta las 11 horas de áquel en que transcurran ocho días contados a partir del siguiente a de la apertura de la primera; procediéndose ala apertura acto seguido en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

El Pliego de Condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de la Mancomunidad a disposición de los interesados.

Ávila, 16 de Julio de 2003

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

El Secretario, *David Rubio Mayor*